

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**40079** *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificaciones de la resolución recaída el recurso de alzada número 2012/01736 (Expediente número 10/310/0098), interpuesto por D. Jaime Tur Gatica contra la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 15 de diciembre de 2011.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a D. Jaime Tur Gatica, el acto siguiente:

"Esta Secretaría General de Transporte, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Jaime Tur Gatica contra la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 15 de diciembre de 2011, por la que se impuso al recurrente una sanción por importe de 1.000,00 €, por la comisión de una infracción de carácter grave prevista en el apartado 3. f) del artículo 115 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Expediente número 10/310/0098), resolución que se confirma en sus propios términos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación."

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.- El Subdirector general de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A140056186-1